

BANDO

I TORNEO INTERNACIONAL FUTBOL 7 (IPA)

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración del **I TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL 7 PARA POLICÍAS (IPA)** a celebrar en nuestro municipio, **el 12, 13 y 14 de Septiembre de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes.

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN PROHIBICIÓN
JUEVES 12-09-2024	Desde las 15:00 horas a las 22:00 horas.	Avda. Cristóbal Colón, tramo comprendido entre la rotonda de la Avda. Mar Mediterráneo y la Plaza del Faro.	RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO y SUSPENSIÓN ESTACIONAMIENTO DE TAXIS y CARGA/DESCARGA (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)
VIERNES 13-09-2024 SÁBADO 14-09-2024	Desde las 07:00 horas a las 15:00 horas.	Vial de servicio, anexo a los campos de futbol 01 y 02, de la Ciudad Deportiva Maspalomas	RESTRICCIÓN DEL TRÁFICO y SUSPENSIÓN ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias)

El Jueves 12, se trasladará provisionalmente la parada de Taxis, ubicada en la Avda. Cristobal Colón, a la Avda. Mar Mediterráneo, frente al Hotel Costa Meloneras

El cierre se hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en las vías descritas, por medio de la Grúa Municipal hasta el completo despeje de la misma (si fuera necesario).

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.